INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 68/2020

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 231/2020.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

ID: 382.998

AÑO 2020

CONTRATO Nº 231/2020.-

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, con **C.I Nº 1.554.051,** y por la Dirección Operativo de Contrataciones el **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad Nº 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 69, de fecha 14 de julio de 2.020, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación C.A. 073-012/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo Doria C. Gerente de Abastecimiento y Logística

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. MARIA CRISTINA DUARTE O. APODERADA TTE. ROJAS SILVA 1044

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney Samuel Alcaraz Director Operativo de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1839/2020, de fecha 26 de mayo de 2020; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **382.998**.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 046-013/2020 de fecha 18 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A N° 073-012/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.731.972.200.- (Guaraníes dos mil setecientos treinta y un millones novecientos setenta y dos mil doscientos), IVA Incluido** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
LOTE 5											
1	10659	51161508-9999	Bromhidrato de Fenoterol + Bromuro de Ipratropio Aerosol	Unidad	UNIDAD	8.000	16.000	BERODUAL HFA	ALEMANIA	49.680	794.880.000
LOTE 17											
1	11324	51111705-9998	Nintedanib Capsula	Unidad	UNIDAD	1.980	3.960	VARGATEF 150MG.	ALEMANIA	400.820	1.587.247.200
LOTE 22											
1	11102	51161812-9996	Tiotropio Inhalador	Unidad	UNIDAD	300	600	SPIRIVA RESPIMAT	ALEMANIA	369.225	221.535.000
LOTE 24											
1	11318	51201631-9997	Vacuna Antimeningococica Polisacarida Conjugada	Unidad	UNIDAD	200	400	MENACTRA	EE.UU	320.775	128.310.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil) IVA Incluido.-											**2.731.972.200**

Monto Total Adjudicado a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.: G. 2.731.972.200.- (Guaraníes dos mil setecientos treinta y un millones novecientos setenta y dos mil doscientos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Contrato abierto por Cantidad Mínima y Cantidad Máxima.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gerencia de Abastecimiento

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andres Rubetich Marell
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este contrato tendrá una vigencia de hasta 5 (cinco) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

a) **Descripción de los Bienes**: Los bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

b) **Lugar de Entrega**: Departamento de Administración de Suministros Médicos (Parque Sanitario)

c) **Cronograma de Entrega:**

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo fijado. –

- **50%, a los 8 días calendarios**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.
- **50%, a los 15 días calendarios**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

Procedimiento de entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de Ordenes de Entrega para su retiro correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s Orden/es de Entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar la Orden de Entrega, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Los productos a ser entregados deberán observar lo dispuesto en la Resolución GMC/RES Nº 23/95 REQUISITOS PARA EL MERCOSUR, PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS PUNTO 6: 6.2.3.2 Y 6.2.3.4

- Todos los productos deberán tener la impresión **"Uso Exclusivo I.P.S.",** fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; y en los casos que el producto sea controlado también deberá llevar la inscripción **"SUJETO A CONTROL",** además de los demás requisitos que ayuden a la correcta identificación del medicamento.-

- Los productos deberán entregarse sin cajas individuales en bandejas de cartón, envueltos en PVC termo contraíbles a excepción de las fotos sensibles, oncológicas y casos especiales que por la naturaleza de la misma y mejor conservación deben poseer cajas individuales

- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener impreso un código único de identificación, cuya codificación e implementación será definida entre la Convocante (Ver Modelo Adjunto).

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor

b- Nombre genérico del artículo

c- Forma farmacéutica del artículo

d- Concentración del producto

e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gerencia de Administración y Finanzas
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS
Abg. Andrés Colpetich Molinas Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

- Los proveedores deberán entregar las cargas en DASM debidamente paletizadas con film strech (película extensible), esquinero de cartón multilaminado o prensado y cobertura superior de cartón.
- Los datos de Lote y Vencimiento de Formas Farmacéuticas líquidas (jarabes, gotas, colirios, antisépticos etc.) deben estar indicados en el frasco.
-Cuando un proveedor debe entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra etc. en blister, tiras, jarabes, ampollas etc.), a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
3. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado
4. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
7. Certificado de Análisis
8. Protocolo de Análisis

- Con cada entrega en DASM se emitirá: - El **Acta de Recepción Provisoria:** dentro de las 48 horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.
- El **Acta de Recepción Final** de los productos aprobados, dentro de los 45 días posteriores a la entrega en el DASM.
- De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.
- En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
- En caso de que el LOTE a entregar, sea LOTE APROBADO por IPS, se debe presentar la Fotocopia del Remito de la entrega, donde se detalle el lote aprobado.
- El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.
- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión, la remisión no es excluyente.
- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requerirá de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procederá a devolver la copia al mismo.
- Los artículos que sean RECHAZADOS por los controles analíticos o por la Sección Cuarentena, deben ser retirados por el Proveedor, la Nota de Remisión, será ANULADA (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).
- Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de Remisión nueva con la fecha actualizada, se entenderá que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales.
- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del Certificado de Origen o de importación.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

- **Envase Primario**: Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Economía Gerencia Gerencia Administrativa y Logística Gerencia de Abastecimiento

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. MARIA CRISTINA DUARTE O APODERADA TTE. ROJAS SILVA 1044

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alvarez Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- **Envase Secundario**: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

En caso de productos cuyos envases contengan tiras o blister, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, **con divisiones internas,** de forma que permitan la mejor conservación y transporte.

Los frascos ampolla y sachets para administración directa **deberán contar con el soporte para colgar en el momento de su goteo.**

Presentación de productos para la entrega en DASM.

Comprimidos y Capsulas de origen nacional e importado: Paquetes de 100 blíster o tiras, envueltos en PVC termocontraible.

Ampollas Inyectables:

Bandejas de cartón por 100 unidades con separadores, envueltos en PVC Termocontraible.

Frasco Ampollas:

Bandejas por 25 o 50 unidades, según el volumen, con separadores, envueltos en PVC termocontraibles.

Productos refrigerados:

Cajas o bandejas por 50 unidades, con separadores.

Observación: quedan exentos de estos requisitos aquellos productos fotosensibles, que según su volumen deberán presentarse en Bandejas por 25 o 50 unidades, respetando las condiciones para su almacenamiento y conservación al abrigo de la luz.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar (en días hábiles) será de: **5 (cinco) días, a partir del informe de rechazo**.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de Remisión;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo Florentin Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.R.L. LIC. MARIA CRISTINA DUARTE APODERADA TTE. ROJAS SILVA 1044

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abo. Rodrigo Alegraz Director Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.

Abo. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° ___-1101700599. .Tipo de Cuenta Bancaria Cta-Cte. .

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:
El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo Doria C. Gerente de Abastecimiento y Logística
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O APODERADA TTE. ROJAS SILVA 1044
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alegraz Director Dirección Operativa de Contrataciones
Abog. Andrés Gubetich Mujoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 6 (SEIS) meses desde la suscripción del Contrato.-

14- MULTAS.

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gerencia de Compras Gerente
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
MARIA CRISTINA DUARTE
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alearaz Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS
Abg. Andrés Subetich Molali Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Gerardo Doria C. Gerencia de Administración y Logística

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Rodney Aguaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.

Abog. Andrés Gubetich Mejía
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

19- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***la Dirección de Logística de Suministros de Salud (DLSS).***

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

21- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

22- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

23- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..24 del mes de Setiembre del año 2020.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ricardo Daniel Ecuyer
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Distribuidora
LA POLICLINICA S.A.
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 212-500 (R.A.) - Fax: 212 577 - RM 611-500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asunción - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:
Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071- 201-869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:
Avda. Juan Martinchi y Oddone Sarubi
Tel: 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 15 de setiembre del 2020.

Señores.
Dpto. de Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: CVE SBE N° 68-20 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

ID N°: 382.998

Nos dirigimos a Ud., dentro del marco de la Licitación de referencia, a efectos de remitir los documentos detallados en la Constancia SIPE N° 1610622, más abajo, para la firma del Contrato correspondiente:

a) Certificado de no estar en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos, (014)

b) Certificado de no estar en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, (013)

c) Certificado de Cumplimiento Tributario (036)

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. (006)

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

p/DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte O.
Apoderada.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

eeb241d68b44db905b033c698abe6c2a

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1610622

Conste que el Proveedor DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A., con RUC 80025906-8, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	12-08-2018	12-08-2028	01-04-2019	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	31-07-2020	31-07-2021	31-07-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-06-2017		13-09-2018	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	26-03-2020	30-04-2021	16-07-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	05-08-2020	05-02-2021	06-08-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	05-08-2020	05-02-2021	06-08-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	08-06-2020		14-09-2020	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	30-12-2019	26-12-2023	08-09-2020	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	31-08-2020	30-09-2020	01-09-2020	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	26-08-2020	26-09-2020	01-09-2020	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	25-08-2020	25-09-2020	01-09-2020	Activo
058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES	20-07-2020	20-07-2030	31-07-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	14-07-2020		31-07-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	23-07-2020		24-07-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	16-06-2020	31-01-2021	16-07-2020	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	06-03-2020	06-03-2021	14-07-2020	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-06-2020	19-06-2021	27-04-2020	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	01-03-2018		22-11-2019	Activo
099 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	04-07-2019	09-11-2020	21-11-2019	Activo
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	06-09-2019		19-11-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	15-07-2003			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	24-03-2009			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)

Firma del Representante Legal

DISTRIBUIDORA ...
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

eeb241d68b44db905b033c698abe6c2a

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1610622

Estado Inscripción IPS	SI	Fecha Alta AOP	10-03-1981
Cantidad de Empleados	169	Situación	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Firma del Representant

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 6467

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**20287**
RUC	80025906-8
N° PATRONAL DE IPS	20287
RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
NOMBRE FANTASÍA	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
ACTIVIDAD PRINCIPAL	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUIMICOS-FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTAS AL POR MENOR DE DIVERSOS ARTICULOS-COMERCIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	TTE.ROJAS SILVA 1044 C/TTE.FARIÑA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1983-01-17**
FECHA DE APROBACIÓN	**2020-09-17**
FECHA. DE VTO.	**2020-12-17**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 18.09.2020

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

BBVA
Creando Oportunidades

Asunción, 06 de marzo de 2020.

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
Presente

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A."** con RUC N° 80025906-8, nos es grato informarles que el mismo opera con nuestra Institución desde el año 2005 y actualmente mantiene vigente las siguientes cuentas:

Cuenta Corriente en Guaraníes N° 1101700599

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte y la misma es otorgada a razón de una solicitud escrita realizada por el cliente de referencia y es transmitida con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles, atentamente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.

Gestor de Negocios
Mercado de Empresas y Corporaciones
BBVA Paraguay S.A.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A. BBVA Casa Matriz

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Deolinda Esquivel de Enciso

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679

Escritura de REVOCACION Y NUEVO PODER ESPECIAL

Otorgado por: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

A favor de: MARIA GLORIA VELAZQUEZ/NUEVO APODERADO:LIC.CARLOS JOSE HERNAN JARA.-

Nº 69.- **Fecha** 14-07-20 **Folio** 242 Y Setes.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Consta

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O`Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

PRIMERA COPIA

Humaitá Nº 750 e/ O`Leary y Ayolas
Teléf y Fax: 450 786 - 446 480
E-mail: deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original - Conste.
DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 679 Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas 450 786 / 446 451 deesquivel@gmail.com Asunción - Paraguay

REVOCACION PARCIAL DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA GLORIA VELAZQUEZ.- Y PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL LIC. CARLOS JOSE HERNAN JARA.- NUMERO: SESENTA Y NUEVE (69).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CATORCE** días del mes de **JULIO** del año DOS MIL **VEINTE**, ante mí **DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 679, comparece: El Lic. **NORMAN HARRISON PALEARI**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N° **1.045.199**, mayor de edad, hábil, acredita su identidad con su documento respectivo, manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, domiciliado a los efectos de éste acto en la casa N° 1.044 de la calle Teniente Rojas Silva casi Teniente Fariña de esta Capital.-El **Lic. NORMAN HARRISON PALEARI**, comparece en nombre y representación de la Firma "**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de PRESIDENTE **del DIRECTORIO**, electo por acta de Asamblea General Ordinaria N° 2, de fecha 26 de marzo del 2020.- **1)** La Firma "**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC N° 80025906-8**, fue constituida originariamente como una Sociedad de Capital e Industria bajo la razón social de "Farmacia La Policlínica S.C.I. , según consta en el contrato respectivo, suscripto en fecha 26 de febrero de 1.968, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 167, página 174 y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para uso interno

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste
DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 673
Armado Nº 750 e/ C. Lopez y Sucias
Tel. 450 788 / 450 430
deolindaesquivel@hotmail.com
Asunción - Paraguay

siguiente en fecha 21 de mayo de 1968.- **2)** Dichos Estatutos fueron modificados según consta en el contrato de modificación suscripto en fecha 5 de agosto de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 362, en la página 1 y siguiente, del Libro Seccional respectivo en fecha 16 de setiembre de 1970.- 3) Fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales, por Escritura Pública N° 174 de fecha 30 de diciembre de 1.981, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes.- **4)** Posteriormente en fecha 14 de octubre de 1989, se retira de la empresa una de las socias, quedando como únicos socios los señores Inocencio Narváez y María Alberta Fretes de Narváez, según consta en el Contrato celebrado en la fecha mencionada.- **5)** Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales según consta en la Escritura Pública N° 66 de fecha 29 de setiembre de 1.992, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 277, Serie "B", folio 12.793 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de octubre de 1.992.- **6)** Por Escritura Pública N° 628 de fecha 30 de agosto de 1.996, pasada ante el Escribano José Luis Coscia, la firma social fue transformada en una Sociedad Anónima, bajo la Denominación de **"FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA"**, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 586, folio 6280, Serie "B", en fecha 22 de octubre de 1.996; y en el Registro

Fecha de subida: 31/07/2020 0

Público de Comercio, bajo el N° 760, Serie "C", folio 7014 y siguientes, en fecha 23 de octubre de 1.996.- **7)** Nuevamente por Escritura Pública N° 94 de fecha 8 de mayo de 2000, pasada ante el escribano José Luis Coscia, fueron modificados los estatutos Sociales de la Sociedad Anónima, e inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Doctora María Angélica Calvo Giménez, Sría. Blanca Delgado de Rivarola, según A.I.N° 1.197 de fecha 21 de junio de 2.000, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 383, folio 4051, Serie "D", en fecha 21 de junio de 2.000; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 540, Serie "A", folio 4167 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de junio de 2000.- **8)** Por Escritura Pública N° 482 de fecha 15 de octubre de 2002, pasada ante el Escribano Público José Luís Coscia Cueto, Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Anotado bajo el N° 369, Serie "A", Folio 4.025 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 12 de Noviembre de 2002, Ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno Dr. Silvino Delvalle Ramírez, Sria María Vilma Rojas, según A.I. N° 1.847 de fecha 11 de noviembre de 2002, y Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones Anotado bajo el N° 726, Folio 7.550, Serie "F", de fecha 14 de noviembre de 2002.- **9)** Por Escritura Pública N° 4 de fecha 3 de enero de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.
DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 179
Humaitá N° 750 e/ O'Leary y Palma
Tel. 450 786 - 443 [illegible]
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

2003, pasada ante el Escribano José Luis Coscia, fueron modificados los Estatutos Sociales y fue cambiada la denominación de la sociedad, por la de **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA** que actualmente rige e inscripta dicha modificación por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7mo. Turno Dr. Hugo Becker, según A. I.N° 307 de fecha 4 de marzo de 2.003, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 120, folio 1.373, Serie "F", en fecha 11 de marzo de 2003 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 138, Serie "B", folio 2504 y sgtes., Sección contratos, en fecha 6 de marzo de 2.003.- **10)** Por Escritura Pública N° 131 de fecha de 05 de agosto de 2003, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, Emisión de Acciones, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 721, Serie "B", Folio 8490 y sgtes., de fecha 12 de etiembre de 2003.- **11)** Por Escritura Pública N° 253 de fecha 20 de Octubre de 2004, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, Emisión de Acciones, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 995, Serie "A", Folio 10.523 y sgtes., de fecha 7 de diciembre de 2004.- **12)** Por Escritura Pública N° 33 de fecha 30 de Octubre de 2006, pasada ante la Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez, fue modificado el Art. 5° de los Estatutos Sociales, aumentando el Capital Social

Fecha de subida: 31/[illegible]/2020 [illegible]

Esta fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste
DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Nº 6382609
Humaita 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 0 786 - 441 - 3 - 489
esquivel@tmail.com
Asunción - Paraguay

de la Sociedad, e inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos por Orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Silvino Delvalle Ramírez, Sría. Miguel Irún A., según Providencia A.I. N° 1778 de fecha 25 de diciembre de 2006, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1483, folio 16.615, Serie "C", en fecha 27 de diciembre de 2006 y en Registro Público de Comercio, bajo el N° 650, Serie "A", folio 4367 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 2006.- 13) Por Escritura Pública N° 19 de fecha 20 de agosto de 2007, pasada ante la Escribana Pública Cristina M. Valenzuela de Velázquez, Emisión de Acciones, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 608, Serie "A", Folio 6.270 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 01 de octubre de 2007.- **14)** Y por Escritura Pública N° 12, de fecha 06 de junio de 2008, se emitió nuevas acciones, pasada ante la Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 399, Serie "F", Folio 5359, el 17 de julio del 2008.- 15) Y por Escritura Pública N° 67, de fecha 28 de julio del 2009, se emitió nuevas acciones, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 266, Serie "B", Folio 3175, el 26 de Agosto del 2009.- 16) Por

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Esta fotocopia es reproducción auténtica del original

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.
DEOLINDA ESQUIVEL DE PRUDO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 78
Tel. 450 7[illegible]
deolindaesquivel@[illegible]
Asunción

Escritura N° 48 de fecha 07 de marzo de 2016, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 01, Folio 01-10, Matrícula Jurídica N° 3735, Serie Comercial, de fecha 16 de marzo de 2016; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 001, Folio 001 al 010, Matrícula Comercial N° 3907, Serie Comercial, de fecha 16 de marzo de 2016.- **17)** Y por último por escritura pública N° 142 de fecha 9 de Junio del 2017, pasada ante mí la escribana pública autorizante, se modificaron los estatutos sociales, por aumento de capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula N° 3735, Serie Comercial, bajo el N° 2 y al folio 11 de fecha 29/06/17 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 02, folio 11-21 y sgtes, Matrícula Comercial N° 3907, Serie Comercial, de fecha 29/06/017.- 18) Por escritura Pública N° 76 de fecha 14 de Junio del 2018, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, se transcribió en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas. -Todo lo relacionado lo tengo a la vista para este acto y copia de los mismos dejo agregado a la Escritura Pública N° 5, de fecha 19 de enero de 2009, Protocolo Comercial, Sección "A", a mi cargo, a la que me remitiré si necesario fuere.- El **Lic. NORMAN HARRISON PALEARI**, , en la representación invocada **DICE:** Que por Escritura Pública N° 107 de fecha 18 de Julio del 2014,

Este es un documento de carácter informativo

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.
DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
6382610

pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Otorgó **PODER ESPECIAL** a favor de la **Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA** paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 478.698** y de **Q.F. MARIA GLORIA VELAZQUEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 611.010**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Inscripción de Poderes, de fecha 28 de Julio del 2014, Bajo el N° 1095, folio 4339, Sección UNO, División DOS, Serie E, con las cláusulas establecidas en la Escritura pública de referencia.- El **Lic. NORMAN HARRISON PALEARI**, en la representación de la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** viene a **REVOCAR EL PODER OTORGADO A FAVOR DE LA Q.F. MARIA GLORIA VELAZQUEZ**, quedando vigente el poder a favor de la Lic. **MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA**.- La **AUTORIZACION** para éste acto consta en el **ACTA DEL DIRECTORIO N° 251** de fecha **13/07/2020**, que copiado dice: **ACTA DE DIRECTORIO N° 251**.- En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 8:00 horas, se reúnen en el local social, sito en la calle Tte. Rojas Silva N° 1044 c/Tte. Fariña, los miembros del Directorio de la firma Distribuidora La Policlinica S.A.- con la presencia de su Presidente Lic. Norman Harrison Paleari, la Vice presidenta Lic. Susy Bogado de Harrison y los Directores Titulares Lic. María Inés Bogado, Lic. Carlos Herman, Sr. Richard Harrison, Sr. Cristian Raúl Achucarro, Lic. Rocío Pérez, y el Síndico Titular Sr. Fabio Rojas, para tratar el siguiente

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento de uso

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Copiado.
DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 736 - 210.480
deolindaesquivel@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

orden del día: 1. Revocatoria parcial de Poder otorgado por la empresa. 2. **Otorgamiento de Poder Especial** para licitaciones.- Existiendo quórum legal para sesionar válidamente, se da apertura al acto y en relación al primer punto del orden del día el Lic. Norman Harrison manifiesta que: ante la nueva estructura organizacional de la empresa, y por cuestiones administrativa, resulta necesario proceder a la revocación del Poder especial otorgado a favor de la Sra. María Gloria Velázquez con C.I. Nº 011.010, por escritura pública Nº 107 en fecha 18/07/2014, pasada ante la Escribana Pública Deolinda Esquivel de Enciso, mocionando concretamente la revocación parcial del mismo, específicamente en relación a la citada, sin que ello implique la revocación del poder otorgado igualmente a favor de María Cristina Duarte Ozuna, el cual se mantiene plenamente vigente.- Puesta a consideración la moción, ésta es aprobada por unanimidad.- Sigue con el uso de la palabra el Lic. Norman Harrison, y en relación al segundo punto del orden del día, manifiesta que resulta necesario contar con dos apoderados que representen a la sociedad en las licitaciones públicas, concursos de precios y afines, para que en caso que uno de ellos está ausente, lo reemplace el otro. Y, tomando en consideración la revocación parcial del poder resuelta en el punto anterior, es conveniente otorgar un Poder Especial a favor del Lic. Carlos Herman con C.I.Nº 1.046.331, para que en nombre y representación de la misma, y actuando en forma individual o conjunta, pueda

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.
DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
455 738 / 440 450
deoquivel@gmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

realizar los actos que se indican con las facultades siguientes. Representar a la firma DISTIBUIDORA LA POLICLINICA S.A en cualquier Licitación Pública o Privada y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, y sean éstas instituciones públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Bancos Públicos o Privados, Gobernaciones, Municipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado. A tal efecto las apoderadas quedan facultadas a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este documento es una copia del original

página 1

Fecha de subida: 31/1/2020 09:07:38

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Consta
DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° [illegible]
Humaitá N° 750 e/ D. [illegible]
Tel. 450 [illegible]
deolindaesquivel@[illegible]
ASUNCION - PARAGUAY

actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad, autorizándosele a quien (es) tenga(n) uso de la firma social, a comparecer ante un Escribano Público a los efectos de suscribir las escrituras públicas correspondientes.- No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 09:00 horas, firmando los presentes.- Es copia fiel del acta que tengo a la vista, la que dejo glosado a este protocolo.- Fdos.: Presidente Lic. Norman Harrison Paleari, la Vice presidenta Lic. Susy Bogado de Harrison y los Directores Titulares Lic. María Inés Bogado, Lic. Carlos Herman, Sr. Richard Harrison, Sr. Cristian Raúl Achucarro, Lic. Rocío Pérez, y el Síndico Titular Sr. Fabio Rojas, Hay ocho firmas ilegible. - ACTO SEGUIDO: **PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL LIC. CARLOS JOSE HERNAN JARA.-** Y el **Lic. NORMAN HARRISON PALEARI**, en la representación de la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** DICE: Que otorga **PODER ESPECIAL** a favor del Lic. **CARLOS JOSE HERNAN JARA**, paraguayo, de estado civil soltero, con Cédula de Identidad N° **1.046.331** domiciliado a los efectos de este acto en la casa N° 1044 de la calle Teniente Rojas Silva de esta capital, para que **LOS APODERADOS**, el Lic. **CARLOS JOSE HERNAN JARA** y la Lic. **MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA**, actúen en forma individual o

conjunta, puedan representar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en las licitaciones públicas, concursos de precios y afines, para que en caso que uno de ellos está ausente, lo reemplace el otro y actuando en forma individual o conjunta, pueda realizar los actos que se indican con las facultades siguientes.- Representar a la firma DISTIBUIDORA LA POLICLINICA S.A en cualquier Licitación Pública o Privada y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, y sean éstas instituciones públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Bancos Públicos o Privados, Gobernaciones, Municipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado. A tal efecto los apoderados quedan facultadas a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representan, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.
DEOLINDA ESQUIVEL DE ALVARADO
NOTARIA X ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N°
Matrícula N° 280 de C.A.B.A.
Tel. 4 [illegible]
deolindaesquivel@[illegible]
Axiniero

observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado en cualquier Licitación Pública o Privada y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, sean éstas instituciones públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Banco Públicos o Privados, Gobernaciones, Municipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado. A tal efecto los apoderados quedan facultados a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles la empresa a quien representa, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura

de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- **CONSTANCIAS NOTARIALES:** LA FIRMA **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA** A LA FECHA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACION Y SE EMITE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN FECHA 23/06/2020, EN CARACTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACION CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES, DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION, CUYA FOTOCOPIA DEJO AGREGADO A ESTE PROTOCOLO.-Leo la presente Escritura Pública al otorgante, de quien recibí personalmente su declaración de voluntad se ratifica de su contenido y lo firma ante mí, de todo lo cual, doy fe.- **FIRMADO: Lic. NORMAN HARRISON PALEARI.- ANTE MI: DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO.- ESTA MI SELLO.- LA PRESENTE ESCRITURA LLEVA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL NUMERO: 6941293.- C O N** ... ////

PARA ESTUDIANTES Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO

Nº 3941293

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 69.-

folio 242 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 679

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por LA N.P. DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO.-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS.-

----- a los CATORCE.- días del mes

de JULIO.- del año. DOS MIL VEINTE.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Este es un documento de la UCC

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO Nº 6941293

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 69.-

folio 242 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 679

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por LA N.P. DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO.-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS.-

----- a los CATORCE.- días del mes

de JULIO.- del año. DOS MIL VEINTE.-

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Revoc. / Nuevo Poder

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 21 **Mes** 07 **Año** 2020

Entrada Nº 10463962 **Hora** 11:13:30 a.m.

Número: 801 **Folio:** 4619 **Serie:** B

Reingreso:

D.G.R.P. ABOG. P. MARCELO A. PAREDES
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y ESCRITURAS
REGISTROS PUBLICOS

Esta es un documento de la UOC

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-012/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1760/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 577/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 04 de mayo de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000031, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, remitió el pedido de compra para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores y Otros para el IPS", informando que las cantidades solicitadas responden a una proyección de abastecimiento de aproximadamente 04 (cuatro) meses;

Que, además se refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 16.796.169.660.- (Guaraníes diez y seis mil setecientos noventa y seis millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta). Asimismo, se menciona que los precios fueron asignados por la Unidad de Control y Verificación de Precios;

Que, por Resolución C.A. N° 046-013/2020, de fecha 18 de junio de 2020, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción – SBE;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y la Resolución DNCP N° 1697/2020, de fecha 28 de abril de 2020 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 632/2020, de fecha 25 de mayo 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 382998;

Que, por Memorando CA/N° 5000009820/2020, de fecha 26 de mayo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1839/2020, de fecha 26 de mayo de 2020;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 342/2020, de fecha 19 de junio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Notas N° 170/2020, N° 182/2020, N° 183/2020, N° 184/2020, N° 185/2020, N° 186/2020, N° 187/2020, N° 188/2020, N° 189/2020, N° 190/2020, N° 191/2020, N° 192/2020, N° 193/2020, N° 194/2020, N° 195/2020, N° 196/2020, N° 197/2020, N° 198/2020, N° 199/2020, N° 200/2020, N° 202/2020, N° 203/2020, N° 204/2020, N° 205/2020, N° 206/2020, N° 207/2020, N° 208/2020, N° 209/2020, N° 210/2020, y N° 211/2020, de fechas 22 de julio

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de 2020, la Sección Compra Directa a través del Departamento de Licitaciones, procedió a la invitación del acto de presentación y apertura de sobres-ofertas, a las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; COMFAR S.A.E.C.A.; DALLAS S.A.; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN S.R.L.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A; DUTRIEC S.A.; EL ÁLAMO S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; GUAYAKI S.A.; HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.; ÍNDEX S.A.C.I.; INDUFAR C.I.S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A; LABORATORIOS ALMOS S.A.; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.R.L; MEDICINE S.A.; MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA; NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA; PROSALUD FARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.; SCAVONE HERMANOS S.A.; TARGET S.A.; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E; y V Y T FARMA S.A.;

Que, según Acta N° 84/2020, de fecha 14 de agosto de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres – Oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5 / Correo electrónico: Gerardo.fines@bioethicpharma.com.py,edgar.villalba@bioethicpharma.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 2.842.640.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido y el Lote N° 10, cotizó por un monto total de G. 664.300.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 106.000.000.- (Guaraníes ciento seis millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508006219;

2. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80062246-4 / Correo electrónico: mzarate@nlpharma.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 2.842.640.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 86.304.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones trescientos cuatro mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010861;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. MEDICINE S.A. - RUC: 80015176-3 / Correo electrónico: posorio@medicine.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 20, cotizó por un monto total de G. 818.100.000.- (Guaraníes ochocientos diez y ocho millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048811;

4. FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6 / Correo electrónico: licitaciones@fusa.com.py, administración@fusa.com.py,delia.zarate@fusa.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 26, cotizó por un monto total de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.400.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508015546;

5. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° 80024779-5 / Correo electrónico: licitaciones@exxel.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 12, cotizó por un monto total de G. 956.505.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y seis millones quinientos cinco mil), IVA Incluido y el Lote N° 13, cotizó por un monto total de G. 997.500.000.- (Guaraníes novecientos noventa y siete millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA), N° de Póliza: 1508002679;

6. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0 / Correo electrónico: franciso.ferreira@fapasa.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 15, cotizó por un monto total de G. 532.000.000.- (Guaraníes quinientos treinta y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508006220;

7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. – RUC N° 80025906-8/ Correo electrónico: cduarte@lapoliclinica.com: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 5, por un monto total de G. 794.880.000.- (Guaraníes setecientos noventa y cuatro millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido; el Lote N° 17, por un monto total de G. 1.587.247.200.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos), IVA Incluido; el Lote N° 22, por un monto total de G.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

221.535.000.- (Guaraníes doscientos veinte y un millones quinientos treinta y cinco mil), IVA Incluido; el Lote N° 24, por un monto total de G. 128.310.000.- (Guaraníes ciento veinte y ocho millones trescientos diez mil), IVA Incluido Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004906.0000;

8. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., - RUC N° 80001446-4/ Correo electrónico: maciel@lasca.com.py: licita@lasca.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 2, por un monto total de G. 2.832.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y dos millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 7, por un monto total de G. 137.500.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido, Según planilla de precios cotizó el Lote N° 13, por un monto total de G. 830.805.000.- (Guaraníes ochocientos treinta millones ochocientos cinco mil), IVA Incluido, Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 8.550.000.000.- (Guaraníes ocho mil quinientos cincuenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 1508017062;

9. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4/ Correo electrónico:eolmedo@lablibra.com msosa@lablibra.cominfolibrapy@lablibra.com: Según planilla de precio cotizó el Lote N° 3, por un monto total de G. 215.200.000.- (Guaraníes doscientos quince millones doscientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precio cotizó el Lote N° 19, por un monto total de G. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.450.000.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos cincuenta mil), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza: 1508010859;

10. SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N° 80001916-4/ Correo electrónico: licitacion@scavonehnos.com.py .hacosta@scavonehnos.com.pyariquelme@scavonehnos.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 7, por un monto total de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 9, por un monto total de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones),

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 10, por un monto total de G. 662.900.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y dos millones novecientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 4.132.500.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento treinta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N°21, por un monto total de G. 678.500.000.- (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones quinientos mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 345.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004907.0000;

11. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5/ Correo electrónico: hcenturion@indufar.com.py: Según planilla de precios cotizó Lote N° 4, por un monto total de G. 572.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y dos millones). IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó Lote N° 7, por un monto total de G. 142.500.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó Lote N° 14, por un monto total de G. 7.600.000.000.- (Guaraníes siete mil seiscientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 156.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones), ampliada a través del Endoso N° 1, hasta el 26 de marzo de 2021, siendo el capital total asegurado 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 1508015526;

12. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I., - RUC N° 80001770-6 / Correo electrónico: licitaciones@hcgrupo.com manuelaruiz@hcgrupo.com: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4, por un monto total de G. 574.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 11, por un monto total de G. 1.305.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos cinco millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 4.180.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 23, por un monto total de G. 405.600.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones seiscientos millones), IVA Incluido Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 311.720.000.- (Guaraníes trescientos once millones setecientos veinte mil), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 1508015547;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

13. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0/ Correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.pylizgarcia@quimfa.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3, por un monto total de G. 280.800.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones ochocientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4, por un monto total de G. 574.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 7, por un monto total de G. 625.500.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y cinco millones quinientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 9, por un monto total de G. 243.750.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 10, por un monto total de G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 11, por un monto total de G. 1.300.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 14.155.000.000.- (Guaraníes catorce mil ciento cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 18, por un monto total de G. 16.653.000.- (Guaraníes diez y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil). IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 19, por un monto total de G. 349.999.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 20, por un monto total de G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones), IVA Incluido, Según planilla de precios cotizó el Lote N° 21, por un monto total de G. 677.465.000.- (Guaraníes seiscientos setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 23, por un monto total de G. 401.999.000.- (Guaraníes cuatrocientos un millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 25, por un monto total de G. 193.700.000.- (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004904.0000;

14. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2/ Correo electrónico: dutriec@dutriec.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4, por un monto total de G. 574.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 6.593.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos noventa y tres millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Mantenimiento de Oferta: G. 257.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003583;

15. KANEKO S.A. – RUC N° 80052579-5/ Correo electrónico: licitaciones@farmaciakaneko.com: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 2, por un monto total de G. 2.830.592.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta millones quinientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003586;

16. GUAYAKI SA - RUC: 80014641-7 / Correo electrónico: licitación@guayaki.com.py:Según planilla de precios cotizó el lote N° 4 por un monto total de G. 635.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y cinco millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 9, por un monto total de G. 97.575.000.- (Guaraníes noventa y siete millones quinientos setenta y cinco mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 4.180.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 25, por un monto total de G. 195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508002360;

17. INTERCOM FARMACÉUTICA DEL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80021273-8/Correo electrónico: licita1@bago.com.py: Según planilla de precios cotizó Lote N° 1, por un monto total de G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.271.000.- (Guaraníes dos millones doscientos setenta y un mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS N° de Póliza: 1508048902-000;

18. COMFAR S.A.E.C.A. – RUC N° 80011726-3 / Correo electrónico: licitaciones@comfar.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones), IVA Incluido y el Lote N° 7, cotizó por un monto total de G. 132.500.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones), Empresa Aseguradora: LA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 03.1508.03659/000;

19. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5 / Correo electrónico: licitaciones@mathercompany.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 2.842.640.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido y el Lote N° 6, cotizó por un monto total de G. 264.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 98.502.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones quinientos dos mil), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048903-000;

20. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80003391-4 / Correo electrónico: hduarte@megalabs.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 2.828.992.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos veinte y ocho millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 109.000.000.- (Guaraníes ciento nueve millones), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003584;

21. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. – RUC N° 80000146-0 / Correo electrónico: licitación@eticos.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 11, por un monto total de G. 1.302.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508015550;

22. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC N° 80022558-9 / Correo electrónico: licitacion@promepar.com.py, licitación2@promepar.com.py:Según planilla de precios el Lote N° 3, cotizó por un monto total de G. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones), IVA Incluido y el Lote N° 4, cotizó por un monto total de G. 573.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y tres millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508000082;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-012/2020

Que, por Memorando de fecha 27 de agosto de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su informe Parcial de Evaluación, de fecha 28 de agosto de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Final conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario con la sugerencia de:

a) Declarar desiertos los Lotes N° 8 y N° 16, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*; los Lotes N° 6 y N° 18, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*;

b) Descalificar a las firmas NL PHARMA S.A. y KANEKO S.A., en el Lote N° 2, conforme al punto N° 5, Informe Jurídico del presente informe, y a las firmas MEGALABS PARAGUAY S.A., KANEKO S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., y MATHER COMPANY S.R.L., conforme al punto N° 12, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

c) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., el Lote N° 2; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 5, N° 17, N° 22, y N° 24; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., el Lote N° 12; SCAVONE HNOS S.A., el Lote N° 14; GUAYAKI S.A., el Lote N° 14; HEISECKE Y CIA S.A.C.I., el Lote N° 14; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Lote N° 15; y FUSA S.A., el Lote N° 26, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, cabe mencionar que continúan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 1, N° 3, N° 4, N° 7, N° 9, N° 10, N° 11, N° 13, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23 y N° 25, de la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., el Lote N° 2; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 5, N° 17, N° 22, y N° 24; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., el Lote N° 12; SCAVONE HNOS S.A., el Lote N° 14; GUAYAKI S.A., el Lote N° 14; HEISECKE Y CIA S.A.C.I., el Lote N° 14; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Lote N° 15; y FUSA S.A., el Lote N° 26, por un monto total de G. 11.244.977.200.- (Guaraníes once mil doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil doscientos), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 8 y N° 16, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*; los Lotes N° 6 y N° 18, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*, y a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-012/2020

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 68/20 ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS

ANEXO I

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

LOTE 2											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	11031	51111821-9999	Abiraterona Acetato Comprimido	Unidad	UNIDAD	8.000	16.000	ZYTIGA	CANADA/ ITALIA/ BELGICA/ ESTADOS UNIDOS	177.000	2.832.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos Millones) IVA Incluido.-											2.832.000.000

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

LOTE 5											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	10659	51161508-9999	Bromhidrato de Fenoterol + Bromuro de Ipratropio Aerosol	Unidad	UNIDAD	8.000	16.000	BERODUAL HFA	ALEMANIA	49.680	794.880.000
LOTE 17											
1	11324	51111705-9998	Nintedanib Capsula	Unidad	UNIDAD	1.980	3.960	VARGATEF 150MG.	ALEMANIA	400.820	1.587.247.200
LOTE 22											
1	11102	51161812-9996	Tiotropio Inhalador	Unidad	UNIDAD	300	600	SPIRIVA RESPIMAT	ALEMANIA	369.225	221.535.000
LOTE 24											
1	11318	51201631-9997	Vacuna Antimeningococica Polisacarida Conjugada	Unidad	UNIDAD	200	400	MENACTRA	EE.UU	320.775	128.310.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Setecientos Treinta y Un Millones Novecientso Setenta y dos Mil Doscientos) IVA Incluido.-											2.731.972.200

EXXEL TECHNOLOGIES S.A

LOTE 12											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	11349	51182302-001	Somatotropina Inyectable	Unidad	UNIDAD	7.500	15.000	OMNITROPE	AUSTRIA/ ARGENTINA/ CHILE	63.767	956.505.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Novecientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cinco Mil) IVA Incluido.-											956.505.000

SCAVONE HERMANOS SA.

LOTE 14											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	9431	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	UNIDAD	2.375.000	4.750.000	TEMLOSAL 50	PARAGUAY	435	2.066.250.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Sesenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-											2.066.250.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas
Mat. C.S.J. N° 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINEZ
Secretario del Consejo de Administración

Dra. Josmin Ibarra
Jefa de Sala
Medicina Interna
Reg. P.P. 11164

Dra. ELIZABETH A. UCACHOTTI DE MÁS
ENDOCRINOLOGIA / DIABETOLOGÍA
Reg. Prof. N° 6585

Pablo Gauto
Medico Cirujano
Reg. N° 3322

Instituto de Previsión Social
Lic. Ramón Ayuro Delgado
Matrícula N° 14.970

Q.F. GRACIELA VALENZUELA O.
REG. PROF. N° 1589
DECC PLANIFICACIÓN DE SALUD
DGMIS - D.L.S.S.

Natalia P
Natalia Ramos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 68/20 ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS

GUAYAKI S.A.

LOTE 14											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	9431	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	UNIDAD	1.425.000	2.850.000	DISGRENOL	NACIONAL	435	1.239.750.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Doscientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-											1.239.750.000

HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.

LOTE 14											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	9431	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	UNIDAD	950.000	1.900.000	HECORDIL	PARAGUAY	435	826.500.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Ochocientos Veinte y Seis Millones Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.-											826.500.000

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE 15											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	1453	51111610-001	Metotrexato comprimido	Unidad	UNIDAD	200.000	400.000	METREX	ARGENTINA	1.330	532.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Quinientos Treinta y Dos Millones) IVA Incluido.-											532.000.000

FUSA S.A.

LOTE 26											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	1434	51111508-001	Dacarbazina inyectable	Unidad	UNIDAD	300	600	DACARBAZINA 100MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	100.000	60.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido.-											60.000.000

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 11.244.977.200.- (Son Guaraníes Once Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos) IVA INCLUIDO.-

Q.F. PAMELA VALENZUELA O. REG. PROF. N° 1589 SECC. PLANIFICACION Y SALUD DGMIS - D.L.S.S.

Dr. Denis Gauto S. Médico Cirujano Reg. N° 3322

DRA. ELIZABETH A. URUNOTTI DELMÁS ENDOCRINOLOGÍA - DIABETOLOGÍA Reg. Prof. N° 6585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Eva Lezcano Cáceres Jefa del Dpto. de Oncología Reg. N° 5180

Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. MARCELO MARTINS Secretario del Consejo de Administración

Abog. Paola M. Agüero Delgado Matrícula N° 34.970 Instituto de Previsión Social

Dra. Jasmin Iberia Ortiz Medicina UNA Reg. N° 11.184

INSTITUTO DE PREVISION SOC Abog. P. Cabañas Matrícula N° 10.401 DIRECCION JURIDICA

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 26.05.2020
Hora: 13:20:09

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 1839/2020

Fecha de Emisión 26.05.2020 **AÑO 2020**

Descripción ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS **Nro. P.A.C. 382998**

Modalidad CVE N°

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	446.214.544.811	0	42.521.563.260	502.534.000.630	545.055.563.890	113.865.743.800

Total PAC
42.521.563.260

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Ostrowicz
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. ROCE G.
Director de
Dirección de Contab. y Presup.

000168

000213